Actas de la Junta particular 1815

ATHA- FHPA-DH-905-42

D 905/42

ARCHIVO PROVINCIAL
Armario-55, Legajo-25-N 86

La comision encargada de separar quanto considere conducente de las Actas de las Juntas particulares de esta M. N. y M. L. Provincia celebradas desde el dia 9. al 17 de Mayo ambos inclusive comprendidas en su Legajo nº 1º: Las de 10, de Julio al 6. de Agosto nº 2º: Las del 13. de dicho mes al 29 del mismo nº 3º: Las del 8. al 16 de octubre nº 4º; y las de el 11 de Noviembre al 17 del propio, las ha reconocido con la posible atencion y entiende que en las notas que ha estendido y aqui presenta se encuentra echa esta operacion, que al paso que hará menos costosa la impresion de dichas actas, nada podria influir en ella y la tal Impresion por no ser absolutamente precisa, pudiendo en su concepto reunirse todo y quedar existentes en la Secretaria para los efectos que fuesen convenientes y reclamables por los interesados, adoptandose esta misma idea aunque en cuerda separada por lo que respecta a las ocurrencias de la Villa de Laguardia entre el Cavallero Diputado General y el Capitan Gral de Guipuzcua

Nota

Legajo Numero 1º

En este Legajo podria suprimirse lo siguiente

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA

En la Junta del dia 9. de Mayo el Memorial del pueblo de Apellaniz folio 4º buelto.

En la de el dia 10. al fº 5. cara las seis lineas ultimas, el Oficio del Señor Llauder y la Resolucion de la Junta que para con otras seis lineas a la buelta por quejarse en ella de la indiferencia del Ayuntamiento de esta Ciudad para entusiasmar al publico en el buen orden y tranquilidad, y otros particulares ofensibos al honor de sus individuos, el Memorial de Miguel Saenz de Viteri fº 6 y buelto y los demas que le siguen en aquella acta.

En la de el dia 11. de dicho mes de Mayo las tres primeras lineas del fº 7 buelto por atribuirse al General Llauder la invitacion a la Provincia para la primera formacion del Cuerpo de Celadores Alaveses, deven borrarse sin que de ellas quede noticia en la Secretaria; y asimismo se suprimen para la Impresion los memoriales de Felipe de Azpeitia y de Bernardo Mizamon fº 8.

En la Junta del dia 12. del mismo mes podria suprimirse los 9. articulos sobre el ramo de tavacos continuarse el decreto siguiente: Que deviendose poner corriente el Almacen General de tavacos segun lo estava antes de las ultimas novedades ocurridas, y teniendose noticias que en esta Ciudad hay sugetos que tienen existencias de aquella clase, se acordo se les invite por medio de los Porteros para que se presenten a las tres y media de esta tarde en esta sala a fin de tratar sobre ellas y precios de cada una segun su calidad, y al que sea mas equitativo, instruyendoles de las condiciones, y esto con el objeto de que la Provincia pueda resolber lo conducente con el debido conocimiento: tambien puede suprimirse de dicha Junta el Memorial de D. Tomas de Lazarte y otro de D. Angel de Muro f.o 9.

En la de el dia 13. f.o 10. buelto las dos lineas ultimas donde expresa: que lleven: y las otras dos primeras del f.o 11. cara, sostituyendo en su lugar: se arreglen a las ordenes que su Señoria les comunique: y continuando: entendiendose que este nombramient &a. El Memorial de D. Valentin de Elorriaga f.o 10., y el de D. Jaime Cerain f.o idem buelto

En la Junta del dia 14. a la buelta del f.o 11. se podra borrar lo que ba rayado por bajo las lineas desde la palabra: y considerando hasta echar mano: ambas inclusibe, y luego proseguir: acordaron que tanto sus Señorias &a. Tambien pueden suprimirse el Memorial de Manuel Isasi y el de Tomas Gonzalez de Vedia f.o 11. cara y dos primeras lineas a la buelta

En la de el dia 15. los Memoriales de Eusebio de Aoiz, de Luis Amenzy, f.o 13. buelto, el de Jose Nafarrate, el de Anselmo Campo f.o 14. el de Diego Ibañez, el de la Justicia de Lacoz monte f.s iden buelto, y el del Impresor Baltasar Manteli f.o 15.

En la Junta del dia 16: el Memorial de Salvador de Salazar f.o 16. buelto, el de Eugenio Infante, el de Benito Gomez, el de Monasterio, el de Angel Condado, el informe del Tesorero sobre la solicitud de Manteli y el de Andres Garrido f.o 17. y buelto, como asi bien el de Ursola Pinedo f.o 18.

La Junta del dia 17. del referido mes de Mayo podria asi bien suprimirse el memorial de Pedro de Oriarte, el de Jose Alcain y los tres siguientes f.os 19 y 20.

Legajo Numero 2.o

En la Junta del dia 10 de Julio igualmente puede suprimirse la ultima linea del f.o 1.o buelto, toda la cara del segundo y las nuebe lineas primeras de su buelta que tratan sobre los acontecimientos de Laguardia, prosiguiendo con el Articulo en que se mandan leer los antecedentes que hubo con D. Magin Cavaller de Lerida comisario Regio y D. Manuel Lander Mariscal de Campo, insertando los oficios de estos y contestaciones dadas por la Junta particular.

En la Junta del dia 12. de dicho Julio puede omitirse para la Impresion la relacion que se hace del Oficio del Alc.e de Laguardia y el Memorial de D. Juan Antonio de Mendivil y D. Ruperto Martinez de Alvaro f.o 5. buelto

Las Juntas particulares de los dias 13 y 14. del citado mes de Julio f.os 5, 6, y buelto pueden omitirse ente ramente, puesto que la primera solo trata de una Reunion en Guipuzcoa por los comisionados de las tres hermanas, lo que no se verificó; y la segunda sobre conseguir la licencia de todos los Mozos que se hallan en el R.l Servicio cuya recopilacion de quanto en esta parte se ha obrado esta encargada al Secretario D. Pedro Ramon de Arauri para que formando un expediente se de a la Imprenta por separado

Se imprimira lo de los Mozos.

En la Junta del dia 15. podra omitirse la relacion del Oficio del Alcalde de Oyon, insercion de el y su contestacion f.o 6. buelto; igualmente puede omitirse la representacion hecha a S.A.S. la R.l general sobre la licencia de los Mozos f.o 6. buelto y siguiente por la razon que se expresa en el parrafo anterior; y asi bien todo lo demas que resulta en aquella acta por reducirse à Memoriales.

Se imprimirá con la repres.

La Junta del 16. puede asi bien omitirse toda por reducirse à representacion de dos Reales ordenes que estan ya reimprimidas y circuladas por las Hermandades, y todo lo demas à relaciones y determinaciones de Memoriales de particulares f.s 8, 9, y 10 buelto

Del propio modo se pueden suprimir las Juntas de los dias 17, 18 y 19. del referido Julio que ocupan desde el f.o 10. buelto hasta el 13. cara por reducirse a un Oficio del Mariscal Fray Antonio el Trapense y contestacion dada por la Junta: una adicion al Reglamento de la Milicia Nal Voluntaria que esta imprimida y circulada: Oficios del

Comisionado en Oyon D. Antonio Lopez de Manzanas. Oficio pasado alas Diputaciones de Bizcaya y Guipuzcoa sobre que no convenia la Reunion delas tres hermanas en Elorrio en aquella epoca, por los celos que manifestava el Capitan General dela de Guipuzcoa, apesar que se dirigia la tal Congregacion ala mayor tranquilidad publica y conservacion delos fueros; y todo lo demas de Relaciones y determinaciones à Memoriales particulares.

La Junta del dia 21., que empieza con una linea ala buelta del f.º 15. y concluye en la cara del 18 podra omitirse su Impresion, por reducirse toda a Memoriales è informes del Tesorero sobre pagos de obras egecutadas en los Caminos.

En la Junta del dia 22. puede omitirse el Memorial de Manuel Gonzalez f.º 18, el de Felipe Ibañez y D. Pablo Robles f.º idem buelto y el de Angel Maria ca f.º 19.

En la Junta del dia 23. pueden suprimirse el Memorial de D. Damaso de Montoya, el de Francisco Martinez f.º 20 buelto y los otros dos siguientes f.º 21.

En la Junta del dia 24 el Memorial de Pasqual Borinaga y el siguiente de Nicanor de Urrutia f.º 22 buelto. En la del dia 26. el Memorial del Concejo de Lezama f.º 23, el de D. Vicente de Ayala y el del Priorde Badajoz fº iden buelto y siguiente

En la Junta del dia 27. los Memoriales de D. Damaso de Montoya, D. Tomas de Orbe, fº 24. buelto, el de Jermenio de Pariza y el de Francisco Ochoa fº 25.

En la Junta particular del dia 28 los memoriales de Antonio de Elejalde y Saturnino de Goicolea fº 27, y buelto

Se suprimira la representaon

En la Junta del dia 29 puede suprimirse la representacion hecha a S.A.S. la Regencia y contextacion del Exmo Señor Ministro de la Guerra relativa a la exencion de los Mozos, y los Memoriales de la Hermandad de Aramayona, del pueblo de Lezama fº 28 y buelto y el de D. Jermenio de Oñate fº 29.

En la Junta del dia 30 el memorial de la Villa de Arlucea fº 29 buelto, y el de D. Francisco de Guinea fº 30

En la Junta del dia 31. los tres memoriales que se presentaron en ella fº 30, buelto y 31.

En la Junta del dia 1º de Agosto se podra suprimir el oficio del Regidor de Laguardia fº 31, el memorial de Isidoro de Aguirre, el de D. Carlos Elcano, fº iden buelto, otro del mismo Cano, el de Isavel Ibañez, el siguiente de Sebastian Sarralde fº 32 y el de Francisco de Lapena fº iden buelto

En la Junta del dia 2. de dicho mes de Agosto se podra suprimir la exposicion y Decreto fº 32 y 33. sobre el consultor primero, el Memorial de Francisco Abriz fº iden, el de Gonzalez Herrero, fº iden buelto y los quatro siguientes conque se concluye la acta

La Junta particular del dia 5. podra suprimirse enteramente pues se reduce a tratar sobre el nombramiento de dho prima Consultor y en lo demas a Memoriales.

En la Junta del dia 6. del citado Agosto el memorial de Saturnino de Goicolea f.o 35 buelto, y el de D.a Clara de Iturbe f.o 36 cara, el de Antonio de Goiri, el de Benito Martinez f.o idem buelto y todos los demas de aquella acta a ecepcion de lo que se expresa con referencia a una requisitoria de la Merindad de Durango

Legajo Numero 3.o

En la Junta del dia 14. del propio mes de Agosto puede suprimirse el Memorial de Jose de Leso, f.o 4.o

En la del dia 15. el decreto sobre nombramiento de Consultor f.o 5

En la del 16. los memoriales de D. Jose Abecia y D. Cipriano Orue f.o 8 y siguiente

En la del 17. dos memoriales que comprende

La Junta del dia 18 f.o 10. cara y concluye al f.o 11. tambien cara toda ella por reducirse á Memoriales.

En la Junta del 19. el Memorial del Ayuntamiento de Gamboa y todos los demas que le siguen hasta su conclusion

En la Junta del dia 20, se pueden suprimir los nueve Memoriales de los f.os 13, 14 y buelto y tambien la continuacion de d. Justo Basaez f.o 15 buelto por ser sumamente indecente

En la Junta del dia 21. los memoriales de Juan de Amendivar f.o 16. buelto y el siguiente de d. Lorenzo Gorzavel f.o 17.

En la Junta del dia 22. puede asimismo omitirse el oficio de dho Basaez n.o 12. como muy escandaloso y chocante al honor de la Provincia, pero no la Relacion que le sigue f.o 17: Tambien podra suprimirse el memorial de Guibilondo f.o 18 y el siguiente de d. Juan de Ribero

La Junta particular del dia 23. podra suprimirse toda por reducirse a que el Ayuntamiento de esta Ciudad oficia dando parte del nombramiento que ha echo de Cirujano p.a que la Prov.a pueda balerse de el teniendolo por conveniente para la asistencia de sus enfermos en el hospital civil

En la Junta del dia 25 el memorial de d. Domingo Diaz de Atuera f.o 20. buelto

En la Junta del 26. puede omitirse el oficio del Alcade del Fuego su insercion y los tres memoriales con que concluye, y solo imprimirse la Relacion que hace de los oficios de la diputacion de Guipuzcua

La Junta del 27. se puede suprimir toda, por no incluir mas que Memoriales.

La del 28 igualmente se puede suprimir à ecepcion de

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA ATHA

la exposicion del Señor Cavallero Diputado General

En la del 29 del referido mes de Agosto el memorial de Eduardo de Antoñano fº 24.

Legajo Numero 4º

En la Junta del dia 9 de octubre se podra Segregar el memorial de Antonio de Tobalina folio 2.

La Junta particular del dia 10 puede omitirse el memorial de Bernardo Ozguiano folio 2, el de Nicolas Lopez folio id vuelto, el Tomasa Martinez, el de los Maestros del Burgo y Argomaniz, el de Marco de Moroy folio 3, y vuelto, y el Aniceto Roqueni id vuelto.

En la Junta del dia 11 puede tambien Suprimirse el memorial de D. Fran.co Antonio de Ugalde, y Consortes y el D. Pedro Ventura de Unzalo folio 4.

En la Junta del dia 14 puede tambien omitirse los memoriales del Ayuntam.to de Salinas el de Gregorio de Bergaino folio 5, el de Roque de Lazquiz, el Silbestre Rodriguez, el de D. Man.l Francisco de Orrieta follo id vuelto.

La Junta del dia 16 puede Suprimirse toda ella por ser de memoriales de particulares

Legajo numero 5º

En la Junta particular del dia 11 de Noviembre puede Suprimirse el memorial de D. Juan de Sodupe y sus tres Siguientes del acta folios 2 vuelto, y 3 cara.

En la Junta del dia 12, puede omitirse el memorial de Juan Fran.co Andres folio 3 vuelto.

En la Junta del dia 13, puede Suprimirse el Memorial de Bernardo Velasco folio 4, y los Siete Siguientes del folio 4 vuelto, como tambien el de Silverio Fernandez de Gamboa folio 5 vuelto.

En la Junta del dia 15, podra Omitirse el memorial de Fran.co Ybañez folio 10, y sus cinco Siguientes hasta el folio 11 cara.

En la Junta del dia 16, podra tambien suprimirse la presentacion del 1.er consultor folio 12.

Es cuanto la Comision puede informar á V.S. Sometiendose en todo a su Superior determinacion. Victoria y Dic.re 9 de 1823.

Bartolome Fran.co de Olave

Josef Ant.o Diaz de Sarr.de